



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX – 2021-00191908- -UNC-ME#FCQ – PRORROGA Ing. Qca. Patricia MONTOYA

VISTO:

El expediente de inscripción a la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la **Ing. Qca. Patricia MONTOYA**

ATENTO:

A la Ordenanza No 17/2015 HCD, aprobada por Res. No 782/2015 HCS, que reglamentan la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Que por Res. No585/2010 del HCS, modificada por Res. No 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Refrendar lo dispuesto por el Consejo de Maestría (CAM) y en consecuencia, otorgar una prórroga en la presentación oral de trabajo final a **Ing. Qca. Patricia MONTOYA** por el término de doce (12) meses, a partir del 2 de diciembre 2022. La presente prórroga queda alcanzada por lo establecido en la resolución decanal 1120/19.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

